



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-033-2020

Abogado
Javier Aguinaga
Procurador Síndico Municipal
Ingeniero
Fabián Zuñiga
Director de Tecnologías de la Información

Ciudad

REF: Inf. 001-SC-CAD-2019 FW 42456
FECHA: 03 de marzo de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 28 y su continuación del jueves 30 de enero de 2020, visto el contenido del 001-SC-CAD-2019 de la Comisión Ambato Digital con el cual concluye y recomienda: “1. Aprobar en un solo debate la “Resolución de inclusión de servicios técnicos administrativos en las plataformas informáticas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato” de conformidad a lo establecido en el Art. 323 del COOTAD; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Comisión Ambato Digital mediante informe 001-SC-CAD-2019 realiza las siguientes consideraciones: “En sesión ordinaria N° 005-2019, de fecha 28 de agosto de 2019, la comisión de Ambato Digital analizó la “Ordenanza que establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos y Especies Valoradas a través de la Plataforma Informática WEB-GADMATIC del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato” y concluyó solicitar a Procuraduría Síndica, informe si es posible que con una resolución de Concejo Municipal y amparados en la Ley, viabilizar la aplicación del servicio en línea de la Ordenanza de las tasas de permisos de higiene que está vigente.- Mediante oficio SC-CAD-19-005 que obra de fojas 1 del expediente, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por la concejala Srta. María de los Ángeles Llerena en calidad de presidenta de la Comisión de Ambato Digital, solicita al señor Alcalde, disponga y autorice a Procuraduría Síndica, informar si es posible que con una resolución de Concejo Municipal y amparados en la Ley, viabilizar la aplicación del servicio en línea de la ordenanza de las tasas de permisos de higiene que está vigente.-Con oficio AJ-19-2459 FW 42456 que obra de fojas 3 del expediente de fecha 07 de octubre 2019, suscrito por la abogada Alejandra Morales Navarrete, Procuradora Síndica Municipal a esa fecha, remite criterio Jurídico que en su parte pertinente dice: “Amparados en la normativa legal vigente y en concordancia con las atribuciones del señor Alcalde, por ser este un tema de tipo administrativo, se cree conveniente que su autoridad pueda normar la aplicación del servicio en línea de la Ordenanza de las tasas de permisos de higiene que está vigente, mediante



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución Administrativa ...”.-En sesión extraordinaria N° 001 de fecha 07 de noviembre de 2019, la comisión de Ambato Digital conoció y analizó el oficio AJ-19-2459 FW 42456, descrito en el párrafo anterior, en donde la presidenta de la comisión informa que mantuvo una reunión en Procuraduría, donde se le amplió el criterio dado en el oficio antes mencionado, indicándole que, si bien el criterio jurídico de la Procuraduría es un tema administrativo y que el señor alcalde puede normar dicho proceso con una Resolución Administrativa, se lo puede hacer mediante una Resolución de Concejo que incluya a todos los servicios técnicos administrativos del GADMA; en este sentido, la señorita presidenta pone en consideración de los miembros de la comisión el criterio ampliado de Procuraduría, a fin de que sea acogido y se pueda emitir una Resolución de Concejo en la que se disponga la inclusión en línea de todos los servicios que presta la municipalidad, lo cual es acogido por los miembros de la comisión y concluyen elaborar un proyecto de Resolución de forma general para la emisión de diferentes servicios que emiten las distintas direcciones del GAD Municipalidad de Ambato, con la finalidad de anclar los servicios en línea.- En sesión ordinaria N° 006-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, los miembros de la comisión de Ambato Digital analizaron el borrador de la “Resolución para la emisión de diferentes servicios que emiten las direcciones del GAD Municipalidad de Ambato con la finalidad de anclar los servicios en línea”; y, concluyeron que se realice el informe y este a su vez sea remitido al Seno del Concejo Municipal, para conocimiento y aprobación; sin embargo, por sugerencia de la presidenta Srta. María de los Ángeles Llerena el título de la Resolución fue cambiado “Resolución de inclusión de servicios técnicos administrativos en las plataformas informáticas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato lo cual fue acogido por los miembros de la Comisión, manteniendo el mismo texto de dicha Resolución.”;

- Que, ante la inquietud de la señora concejala Cecilia Pérez, para que se emita una recomendación sobre la figura jurídica que permita dar viabilidad al tema planteado, en virtud de una resolución no puede modificar a una Ordenanza, la Procuraduría Síndica Municipal sugiere que se genere un articulado bastante específico, de tal manera que no contravenga a la normativa de manera que sea aplicable o a través de una Ordenanza;
- Que, se acepta la moción presentada por la señora concejala Cecilia Pérez, en el sentido de que se suspenda el tratamiento para que vengan con la sugerencia desde Procuraduría Síndica Municipal, así como también con el aporte de la Dirección de Tecnologías de la Información.

RESUELVE:

Suspender el tratamiento del informe 001-SC-CAD-2019 de la Comisión Ambato Digital con el cual concluye y recomienda: “1. Aprobar en un solo debate la “Resolución de inclusión de servicios técnicos administrativos en las plataformas informáticas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, para que la Procuraduría Síndica Municipal y Tecnologías de la Información den cumplimiento a lo solicitado por la señora concejala Cecilia Pérez, a fin de viabilizar el tema planteado desde la Comisión Ambato Digital.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente
c.c. Comisión Ambato Digital RC